



Longavi  
Municipalidad

DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3248

LONGAVI,

13 SET. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra don Juan Carlos Montecino Hernández, Marisol del Carmen Muñoz Vásquez, María Cecilia Muñoz Vasquez, Paulina Andrea Povea Sepulveda, Bernarda de Lourdes Muñoz Vasquez para solventar gastos consistentes en el pago del suministro eléctrico y agua potable de su vivienda que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Juan Carlos Montecino Hernández	9.132.486-5	El Carmen	Aporte para cancelar suministro eléctrico.	30.000
Marisol del Carmen Muñoz Vásquez	10.774.258-1	Población Nueva Vida	Aporte para cancelar suministro eléctrico.	20.000
María Cecilia Muñoz Vasquez	12.544.272-2	La Tercera	Aporte para cancelar suministro eléctrico.	20.000
Paulina Andrea Povea Sepulveda	16.837.121-7	El Cascajo	Aporte para cancelar suministro eléctrico.	15.000
Bernarda de Lourdes Muñoz Vasquez	10.810.331-0	Población Nueva Vida	Aporte para cancelar suministro agua potable	25.000

2.- Emitase decreto egreso y tres cheques a nombre de LUZ PARRAL, Rut 96.866.680-0 por un monto de \$30.000; \$20.000 y \$20.000. Otro cheque a nombre de LUZ LINARES, Rut 96.866.450-4 por un monto de \$15.000 y cheque a nombre de AGUAS NUEVOSUR, Rut 96.963.440-6 por un monto de \$25.000.

Imputese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Antése, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

N. Chavez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Nº I: 235

MAURICIO BRUNETTI LABRIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

10.09.12